

Versión Pública

**“Informe Ejecutivo de Resultados de la
Aplicación de la Encuesta Institucional”**

FASP 2022

CONTENIDO

CONTENIDO	i
INTRODUCCIÓN	ii
CAPÍTULO 1 NOTA METODOLÓGICA	1
1.1 Objetivo General del instrumento de muestreo	1
1.2 Glosario	2
1.3 Modalidad para el levantamiento de la información	3
1.4 Instrumentos para el levantamiento de la información	4
1.5 Protocolo para el desarrollo de las encuestas	5
1.6 Procedimiento para el análisis de datos perdidos y/o respuestas duplicadas	11
CAPÍTULO 2 PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES	14
2.1 Perfil del Personal Operativo	14
2.2 Aspectos Socioeconómicos	18
2.3 Profesionalización	20
2.4 Capacitación	26
2.5 Evaluación Policial	39
2.6 Equipamiento	47
2.7 Condiciones Laborales y Funciones Policiales	59
CAPÍTULO 3 PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	65
3.1 Resultados de la encuesta	65
3.2 Análisis FODA y recomendaciones	68
3.3 Conclusiones	71
ÍNDICE DE CUADROS	76
ÍNDICE DE GRÁFICAS	77
BIBLIOGRAFÍA	78
ANEXOS	79

INTRODUCCIÓN

El propósito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) es ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública; por lo tanto es el órgano operativo, el eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz públicos.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) es quien sienta las bases de coordinación y distribución de competencias, en materia de seguridad pública, entre la Federación, los Estados y municipios, bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) es el órgano superior del SNSP, y es presidido por el Presidente de la República, e integrado por los Secretarios de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, el Procurador General de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe del Gobierno de la Ciudad de México, el Comisionado Nacional de Seguridad, y el Secretario Ejecutivo del SNSP.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) se encuentra integrado por diferentes instancias federales, estatales y municipales, esto, debido a que La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

El Secretariado Ejecutivo se coordina con los presidentes de las Conferencias Nacionales para dar seguimiento a las resoluciones que se adoptan por el Consejo Nacional.

Las Conferencias Nacionales establecen los mecanismos de coordinación que permiten la formulación y ejecución de políticas, programas, acciones necesarias para el cumplimiento de sus

funciones. El Secretario Ejecutivo realiza las acciones necesarias para asegurar que la coordinación sea efectiva y eficaz e informa de ello al Consejo Nacional.

Las Comisiones Permanentes tienen como objetivo apoyar en el análisis e instrumentación de las políticas, lineamientos, programas, acciones y demás instrumentos en materia de seguridad pública, así como realizar en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, diversas acciones para dar seguimiento al cumplimiento de las 2 disposiciones aplicables por parte de los Centros Nacionales, conocer y resolver los asuntos en las materias que les competen.

El SESNSP tiene como Visión Ser impulsor y articulador de políticas públicas en materia de seguridad pública y justicia penal en los tres órdenes de gobierno, considerando las propuestas de la sociedad civil mediante mecanismos de participación ciudadana, a fin de contribuir al desarrollo y preservación de un entorno de seguridad ciudadana propicio para el desarrollo humano sostenible. Lo anterior por medio del fortalecimiento institucional y mejora continua del desempeño de las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el uso eficiente y transparente de los recursos federales de seguridad pública que se destinan a las entidades federativas y municipios, bajo los principios de legalidad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Así mismo, tiene como Misión Conducir, impulsar y propiciar el cumplimiento de los fines y objetivos del Sistema, y su funcionamiento eficaz, en concordancia con el Consejo Nacional, mediante la generación de iniciativas, directrices, consensos, normas y medición de resultados, con profesionalismo, confiabilidad, honestidad y eficacia.

Uno de los mecanismos que coadyuvan para alcanzar sus objetivos corresponde al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

- Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
- Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
- Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
- Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
- Sistema nacional de información para la seguridad pública.
- Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
- Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
- Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

El objetivo de la evaluación Institucional consiste en conocer la percepción del personal operativo de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas de manera aleatoria, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades, aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP.

La estructura del trabajo se encuentra dividida en 3 capítulos; en el primero se describe la metodología utilizada, detallando de manera minuciosa los pasos realizados para generar la información y su interpretación.

El capítulo dos abarca los principales resultados muestrales del estudio, con el fin de tener un panorama particular que sirva de base para la inferencia y la generación de conclusiones de los siguientes apartados.

Finalmente, en el Capítulo 3 se plasman los principales hallazgos y resultados del estudio que permite inferir en cada uno de los apartados en los que se integra la Encuesta Institucional.

CAPÍTULO 1 NOTA METODOLÓGICA

La metodología planteada para la realización del presente estudio se describe a continuación:

1.1 Objetivo General del instrumento de muestreo

Conocer la percepción del personal operativo de las instituciones de seguridad pública del estado de Quintana Roo de manera aleatoria, respecto temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento; así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades profesionales y los aspectos asociados con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del FASP.

A efecto de brindar una mejor comprensión en el alcance del objetivo general de la Encuesta Institucional se integran seis objetivos específicos, los cuales corresponden a cada uno de los temas que se busca inferir, estos objetivos son:

- Establecer el perfil del personal operativo.
- Determinar su condición socioeconómica.
- Conocer su percepción respecto de las acciones desarrolladas a partir de cada eje estratégico, conforme a los siguientes subtemas: i). profesionalización, ii). capacitación, iii). evaluación, iv). equipamiento, v). uso de tecnología e infraestructura.
- Identificar las condiciones laborales en las que se encuentran.
- Conocer sus principales hábitos en el trabajo.
- Detectar problemáticas en el trabajo.

Con el fin último de contar con un marco conceptual y precisar la descripción de los principales elementos que interactúan en el presente trabajo se incluye, un glosario de términos que

permitirá comprender de una forma adecuada los conceptos utilizados en la integración del presente trabajo.

1.2 Glosario

en el siguiente apartado se presenta un resumen de conceptos básicos relacionados tanto con los conceptos intrínsecos del sector que se analiza como con el muestreo que será aplicado, y servirá de base para comprender de una forma clara los elementos que aquí se presentan.

- FASP; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal;
- IER; Informe Ejecutivo de Resultados de la aplicación de la Encuesta Institucional;
- LGEFASP; Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022;
- SESCESP; Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo;
- SESNSP; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- Métodos de muestreo; i). Muestra aleatoria simple, ii). Muestra aleatoria sistemática, iii). Muestreo estratificado iv). 4. Muestreo por conglomerados.
- Error de muestreo; Es la diferencia entre un estadístico maestral y su parámetro correspondiente.
- Distribuciones muestrales; Distribución de probabilidad de un estadístico calculado a partir de todas las muestras posibles de tamaño n , elegidas al azar de una población dada.
- Elemento; es un objeto del cual se toman mediciones.
- Población, es una colección de elementos acerca de los cuales deseamos hacer una inferencia.
- Unidades de muestreo; Son colecciones no traslapadas de elementos de la población que cubren la población completa.

- Marco; es una lista de unidades de muestreo.
- Muestra; Una colección de unidades seleccionadas de un marco o de varios marcos.
- Error de muestreo; es cuando la muestra no proporciona información completa.
- Error no de muestreo; Son debido a la no respuesta.

1.3 Modalidad para el levantamiento de la información

Con la finalidad de contar con un abanico de posibilidades para el levantamiento de información, se propone utilizar varios **Métodos de recolección de datos** que incluyen la i). la Entrevista personal digital, ii). Entrevista Persona en papel y iii). Cuestionarios auto aplicados.

Para ello se diseñará un formulario electrónico basado en Google Forms que es una excelente alternativa a los formularios en papel convencionales; estos formularios digitales tienen numerosos campos que permiten la captura, validación y envío de datos a diversos destinatarios.

El enlace generado en su momento para la aplicación de la entrevista digital estará disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/Kv7bptEphk4mZxzB6>

Para el caso de los incisos i) y iii) el entrevistador contará con un tableta electrónica, celular o laptop que le permitirá vaciar en tiempo real la información que se esté generando, la cual pasa directamente a una base de datos de la misma plataforma, para el caso iii). Cuestionarios auto aplicados; serán utilizados en los que no se cuente con conectividad de internet para su realización y posteriormente serán llenados en la encuesta digital.

Toda la información generada de la muestra será descargada, procesada y exportada a la Base de Datos en formato IBM SPSS de la Encuesta Institucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022.

1.4 Instrumentos para el levantamiento de la información

El periodo para el levantamiento de la “Encuesta Institucional”, se encuentra normado en los términos de referencia y deberá llevarse a cabo durante el periodo comprendido del 14 de noviembre al 30 de diciembre de 2022. Se deberá respetar con total apego, la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas del cuestionario “ANEXO 1 DE LOS LGE FASP 2022”.

1.5 Protocolo para el desarrollo de las encuestas

a) Población bajo muestreo; corresponde al conjunto del personal operativo de cada uno de los municipios de la entidad, que para el caso que nos ocupa es de 2,188 policías inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) susceptible al Certificado Único Policial (CUP), por estrato.

Teniendo como elemento sobre los que se toma la medición al personal operativo de las siguientes instituciones policiacas:

- Elementos policiales con funciones de prevención, reacción e investigación de las instituciones Policiales (Policía Estatal);
- Elementos policiales con funciones de investigación de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalas (Policía Ministerial o equivalente), y
- Elementos policiales con funciones de vigilancia y custodia del Sistema Penitenciario (Custodios).

b) Los datos recogidos; los datos e información aquí utilizada provienen principalmente de fuentes primarias, entre las que destacan el instrumento de evaluación (***levantamiento de entrevistas***) y de fuentes secundarias; considerando básicamente la ***Base de Datos de la Corporaciones Policiacas en la entidad*** entregada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Quintana Roo; estos datos podemos clasificarlo en datos de control y datos sustantivos, **los Datos de control:** corresponden a preguntas que se realizan con el objeto de verificar la veracidad tanto de la respuestas del encuestado como del encuestador, así como respuestas de control interno, en este sentido cuando se hable de un dato de este tipo su valor es tomado del universo y no de la muestra, por otro lado los **Datos sustantivos:** cubren los objetivos del instrumento de Evaluación y corresponde a la información que servirá para inferir resultados.

- c) Grado de precisión deseado;** los resultados de una encuesta por muestreo están siempre sujetos a cierta incertidumbre porque solo se mide una parte de la población, y por los errores en las mediciones realizadas. Esta falta de certeza se puede reducir al tomar muestras más grandes y emplear mejores dispositivos de medición. Pero esto suele costar tiempo y dinero, en consecuencia, la especificación del grado de precisión deseado, es un paso importante en la preparación del Instrumento de Evaluación; por lo anterior el presente trabajo asume un nivel de confianza del 95% y un nivel de error de muestreo del 3.75%.
- d) Métodos de medición;** para la medición de los datos de interés se diseñó un instrumento de evaluación que considera en primera instancia la aceptación o visto bueno por parte de las autoridades del Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Quintana Roo y la validación del mismo por parte del área correspondiente.
- e) El marco de muestreo;** una característica del marco de muestreo es la división de la población en partes llamadas unidades de muestreo o unidades. Estas deben cubrir la totalidad de la población y no traslaparse en el sentido de que todo elemento de la población pertenezca a una y solamente a una unidad, tales unidades se presentan en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y se encuentran determinadas por cada uno de los estratos establecidos en los LGE FASP 2022.

Con ello podemos decir que la base de datos depurada integrará el marco de muestreo; el cual se divide a su vez en 3 unidades de muestreo una por cada tipo de corporación policiaca, que en conjunto cuentan con 2,188 elementos de muestreo depurados, en tres corporaciones.

Cuadro 1.1 Unidades de muestreo que integran el marco de muestreo

No	Concepto	Tamaño de la población (N)
1	Ministerial	538
2	Estatal	1,453
3	Custodios	197
Total		2,188

Fuente: Elaboración propia con información de SESESP con fecha de corte al 31 de marzo de 2022

- f) Diseño del instrumento de evaluación y encuesta piloto;** en el diseño del instrumento de evaluación consideró las recomendaciones realizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los objetivos del proyecto definidos en los términos de referencia y los LGE FASP 2022, se encuentra estructurado en 6 grandes apartados y cuenta con 49 preguntas

Sera necesario aplicar un cuestionario a una pequeña muestra de encuestados, (30 operativos)¹; esto con el objeto de identificar y eliminar los posibles errores de diseño en la elaboración del cuestionario, así como para generar elementos de insumo para el análisis de validez y confiabilidad del instrumento.

- g) Determinación del tamaño de la muestra;** el tamaño de la muestra es de 471 encuestas y fue determinado por los LGE FASP 2022, no obstante, es aplicado a la base de datos depurada del personal operativo de las diferentes corporaciones policiacas. La fórmula siguiente formula es utilizada para determinar el nivel de error de muestreo.

$$n = \frac{k^2 NPQ}{e^2 (N - 1) + k^2 PQ}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra.

K² = Nivel de confianza dado en número de desviaciones estándar.

-
1. De acuerdo al teorema del límite central, la distribución de alguna de las propiedades de este tamaño de muestra tiende a una distribución normal, es decir, no está sesgada, que es lo que se busca en una investigación de este tipo.

N = Total de la población en análisis.

P = Probabilidad de éxito.

Q = Complemento de P.

e^2 = Error de muestreo.

Considerando el total de la población de la base de datos depurada es de $N = 2,188$, $k = 1.96$ desviaciones estándar = 95% de nivel de confianza y un 3.87% de error de muestro y con base en el teorema central del límite, podemos suponer normalidad en la distribución de las variables de interés. Al sustituir en la ecuación anterior tenemos:

$$n = \frac{1.96^2 * 2,188 * 0.5 * 0.5}{0.0387^2 (2,188 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 496$$

h) Determinación de la muestra; nos interesa que todos los colectivos (corporaciones) se encuentren representados en la muestra, a estos colectivos los denominamos estratos. Lo que hicimos es fue dividir nuestra muestra de manera que haya representantes de todos los estratos.

En el muestreo estratificado, la población N se divide primero en subpoblaciones de tamaños $N_1 + N_2 + \dots + N_L$. Dichas subpoblaciones son disjuntas y cumplen que $N_1 + N_2 + \dots + N_k = N$. Cada una de las subpoblaciones se denomina estratos. Si deseamos obtener una muestra de tamaño n de la población inicial, seleccionamos de cada estrato una muestra aleatoria de tamaño n_i de manera que $n_1 + n_2 + \dots + n_L = n$.

El método utilizado dentro del muestreo estratificado para distribuir el tamaño de la muestra fue **Proporcionalmente al tamaño de cada estrato**, es decir, si tomamos el estrato j -ésimo de tamaño N_j , entonces una muestra de dicho estrato será de tamaño $n \cdot (N_j/N)$, siendo N el total de la población y n el tamaño de la muestra.

Partiendo de la premisa que nuestro tamaño de muestra ampliada es de 496 policías, que es el máximo que se nos permite y que nos parece suficiente para el estudio que vamos a realizar, generamos entonces la fracción de muestreo de la siguiente manera:

$$f = \frac{n}{N} = \frac{496}{2,188} = 0.226691042$$

Donde:

f = Fracción de muestreo.

Lo anterior nos dice que vamos a muestrear al 22.67% de la población, ahora se calcula el factor de elevación el cual indica que cada operativo entrevistado representa aproximadamente a 4.41 operativos.

$$E = \frac{N}{n} = \frac{2,188}{496} = 4.41$$

Donde:

E = Factor de elevación.

Dado que estamos utilizando la fijación proporcional para que los tamaños de la población de los estratos guarden la misma proporción con el tamaño de la muestra, se calculó el tamaño de la muestra en cada estrato a partir de la siguiente formula:

$$n_i = n * \frac{N_i}{N} = 496 * \frac{538}{2,188} = 122$$

A efecto de no perjudicar a los estratos que cuentan con un nivel bajo de participación en el universo y por razones de redondeo, se aprovechó la muestra incrementada para subir el tamaño de muestra de dichos estratos, los resultados de su aplicación se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 1.2 Procedimiento para distribuir la muestra en los estratos

No	Concepto	Tamaño de la población (Ni)	n _j	ni=n*Ni/(N)	n _j
1	Ministerial	538	n ₁	n ₁ = 496*538/(2,188)	122
2	Estatal	1,453	n ₂	n ₂ = 496*1453/(2,188)	329
3	Custodios	197	n ₃	N ₃ = 496*197/(2,188)	45
Total		2,188	n_n		496

Fuente: Elaboración propia con información de SESESP con fecha de corte al 31 de marzo de 2022

El proceso de selección de los elementos a entrevistar se llevará a cabo en forma aleatoria, considerando para ello que, a cada estrato dentro de La muestra, asignándole un número al azar utilizando una lista de números aleatorios generados en Excel de office.

- i) Organización del trabajo de campo;** en primera instancia se generarán reuniones previas con los encuestadores para practicar el llenado de la encuesta tanto en papel con el uso de la encuesta digital, esto con un equipo de 5 encuestadores y 2 responsables de trabajo de campo; quienes serán los encargados de supervisar, garantizar y verificar el proceso de llenado de las encuestas. A efecto de contar con un proceso ágil y organizado se calendarizaron las fechas en cada uno de los estratos a entrevistar y conservando el tamaño de la muestra de 496 entrevistas, de conformidad con el siguiente cuadro.

Cuadro 1.3 Distribución de la muestra en los estratos

No	Fecha / Tipo	Ministerial	Estatal	Custodios
1	14-nov-22	-	14	24
2	15-nov-22	25	14	-
3	16-nov-22	25	14	23
4	17-nov-22	25	14	-
5	18-nov-22	25	13	-
6	21-nov-22	22	13	-
7	22-nov-22	-	13	-
8	23-nov-22	-	13	-
9	24-nov-22	-	13	-
10	25-nov-22	-	13	-
11	28-nov-22	-	13	-
12	29-nov-22	-	13	-
13	30-nov-22	-	13	-
14	01-dic-22	-	13	-
15	02-dic-22	-	13	-
16	05-dic-22	-	13	-
17	06-dic-22	-	13	-
18	07-dic-22	-	13	-
19	08-dic-22	-	13	-

Continuación de Cuadro 1.3 Distribución de la muestra en los estratos

No	Fecha / Tipo	Ministerial	Estatad	Custodios
20	09-dic-22	-	13	-
21	12-dic-22	-	13	-
22	13-dic-22	-	13	-
23	14-dic-22	-	13	-
24	15-dic-22	-	13	-
25	16-dic-22	-	13	-
Total		122	329	47

Fuente: Elaboración propia con información de SESESP con fecha de corte al 31 de marzo de 2022

1.6 Procedimiento para el análisis de datos perdidos y/o respuestas duplicadas

- a) Estandarización y sistematización de las tasas de respuesta;** El estudio y seguimiento de la falta de respuesta en las encuestas es una situación que se presenta de manera constante en los procesos de levantamiento de encuestas, sin embargo, se ha planteado la necesidad de establecer estándares o criterios comunes para su medición y se ha optado por seguir la metodología europea publicada para tal fin por el Institute for Social & Economic Research, de la Universidad de Essex (Reino Unido) (Lynn et al. 2001).

Tomando como referencia dicha metodología, se podrán codificar las incidencias que se podrían obtener en las encuestas.

- b) Notación ISER utilizada y definición de la tasa de respuesta,** será necesario codificar las incidencias con la clasificación ISER (Lynn et al. 2001), se aplican las siguientes definiciones estándar que serán utilizadas para el cálculo de las tasas.

I = Entrevista completa

P = Entrevista parcial

NC = No contacto

R = Negativa

O = Otro tipo de no respuesta

UC = Elegibilidad dudosa, contacto

UN = Elegibilidad dudosa, no contacto.

NE = No elegible

Ec = Proporción de los casos contactados de elegibilidad dudosa que son elegibles

En = Proporción de los casos no contactados de elegibilidad dudosa que son elegibles

La definición de la tasa de respuesta indica la proporción de entrevistas realizadas de todos los casos elegibles. Es decir, relaciona el número de encuestas realizadas, ya sean completas o parciales, sobre el total de encuestas realizadas, junto con las negativas, no contactadas, las clasificadas como otro tipo de no respuesta y, en una proporción determinada, aquellas posibles elegibles, sean contactadas o no. La fórmula es la siguiente:

$$RR_o = \frac{I + P}{(I + P) + (R + NC + O) + e_c UC + e_N UN}$$

- c) Análisis de la información auxiliar para la reponderación;** Existen dos modos principales de tratar la falta respuesta en las encuestas. Un modo es el de la imputación, por el cual se asignan por métodos estadísticos valores a la información que falta. Y el otro modo es el de la reponderación. Este consiste en calcular nuevos pesos, teniendo en cuenta la información auxiliar, al conjunto de la muestra que ha respondido a la encuesta.

El éxito de esta reponderación consiste en disponer de una información auxiliar eficiente y que tenga en cuenta de alguna forma el mecanismo de la falta de respuesta. Se trata de utilizarla en el cálculo de los pesos de los individuos que han contestado, de modo que se reduzca el sesgo de la no respuesta en la encuesta. Para ello se ha aplicado la metodología propuesta por Statistics Sweden, en su publicación “Estimation in presence of Nonresponse and frame imperfections” (Lundström y Särndal 2002). Las condiciones a cumplir para llegar a determinar las variables auxiliares a considerar son los siguientes:

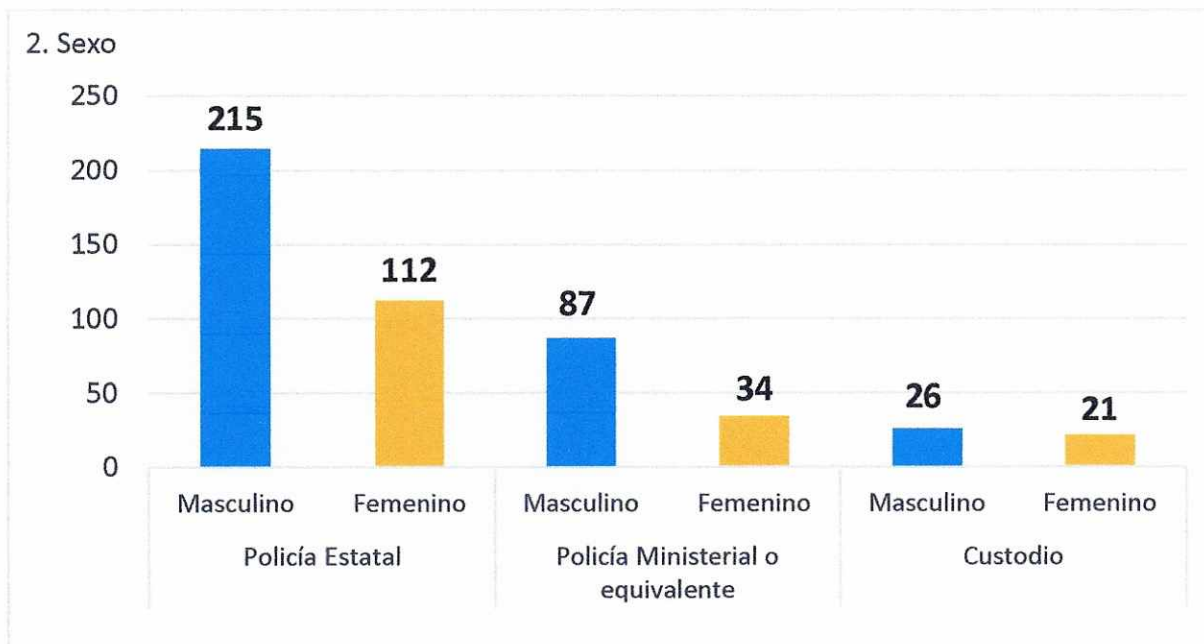
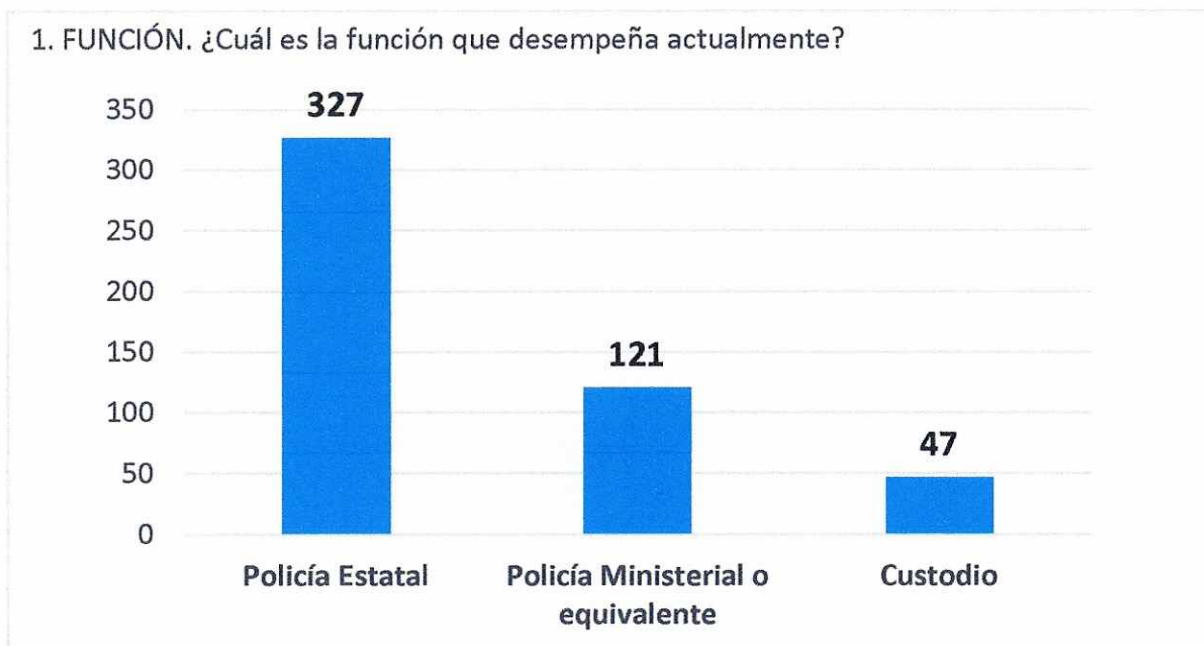
- Tienen que explicar la variación de las probabilidades de respuesta
- Tienen que explicar la variación de las principales variables de estudio
- Tienen que identificar los dominios más importantes

A efecto de no generar duplicidades en las encuestas, se cuenta con un coordinador que asiste a cada una de las sesiones de entrevistas, se revisan las listas de asistencia y se descartan las encuestas que se consideran duplicadas.

Finalmente, con la base de datos que se generen en la aplicación de la encuesta, se procesará y analizará la información, a efecto de generar los productos finales.

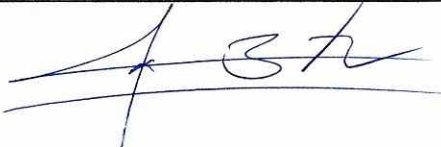
CAPÍTULO 2 PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES

2.1 Perfil del Personal Operativo

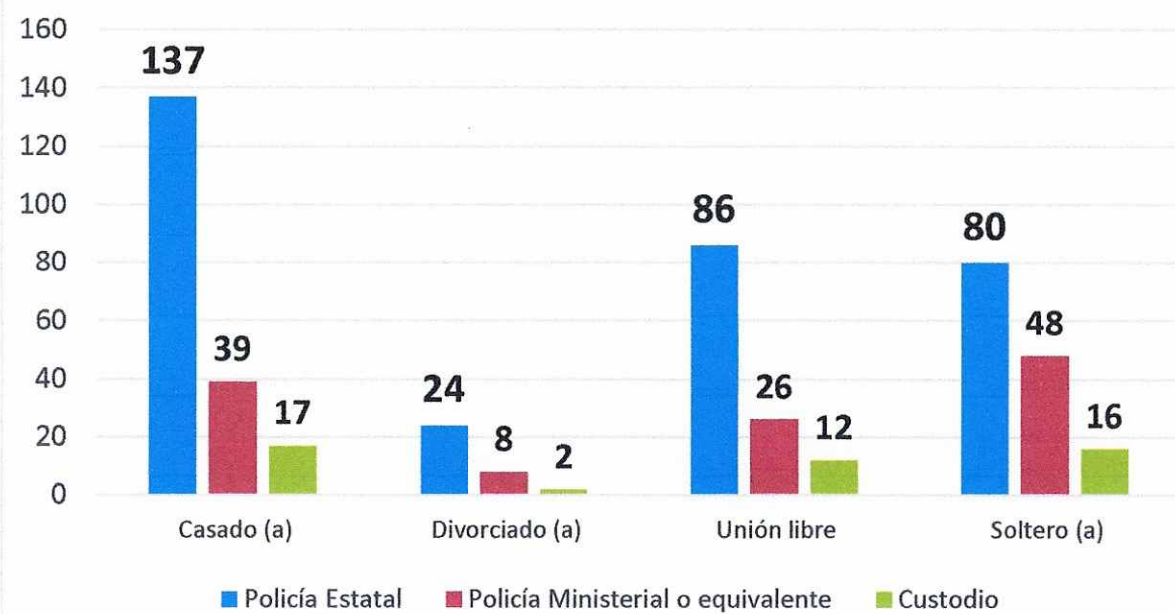


3. Edad

ELIMINADO: PREGUNTA 3, UNA GRÁFICA DE BARRAS Y 1 CUADRO DE DATOS 9.35 CM X 15.93 CM.
FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULO 113 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENEN OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE SERVIDORES PÚBLICOS, HASTA EN TANTO NO SEA ADOPTADA A LA DECISIÓN DEFINITIVA, FUNDAMENTO LEGAL: EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO, TERCER PÁRRAFO [...]LINEAMIENTOS GENERALES, EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PODRÁ CONSIDERARSE COMO RESERVADA AQUELLA QUE REVELE DATOS QUE PUDIERAN SER APROVECHADOS PARA CONOCER LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, SUS PLANES, ESTRATEGIAS, TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, SISTEMAS DE COMUNICACIONES.

NOMBRE DEL ÁREA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PERIODO DE RESERVA	1 AÑO Fecha de desclasificación: 01 de febrero de 2024.
RÚBRICA DEL TITULAR :	

4. SITUACIÓN PERSONAL



5. ESCOLARIDAD (Último grado de estudios)


ELIMINADO: PREGUNTA 5, UNA GRÁFICA DE BARRAS Y 1 CUADRO DE DATOS 9.73 CM X 16 CM.

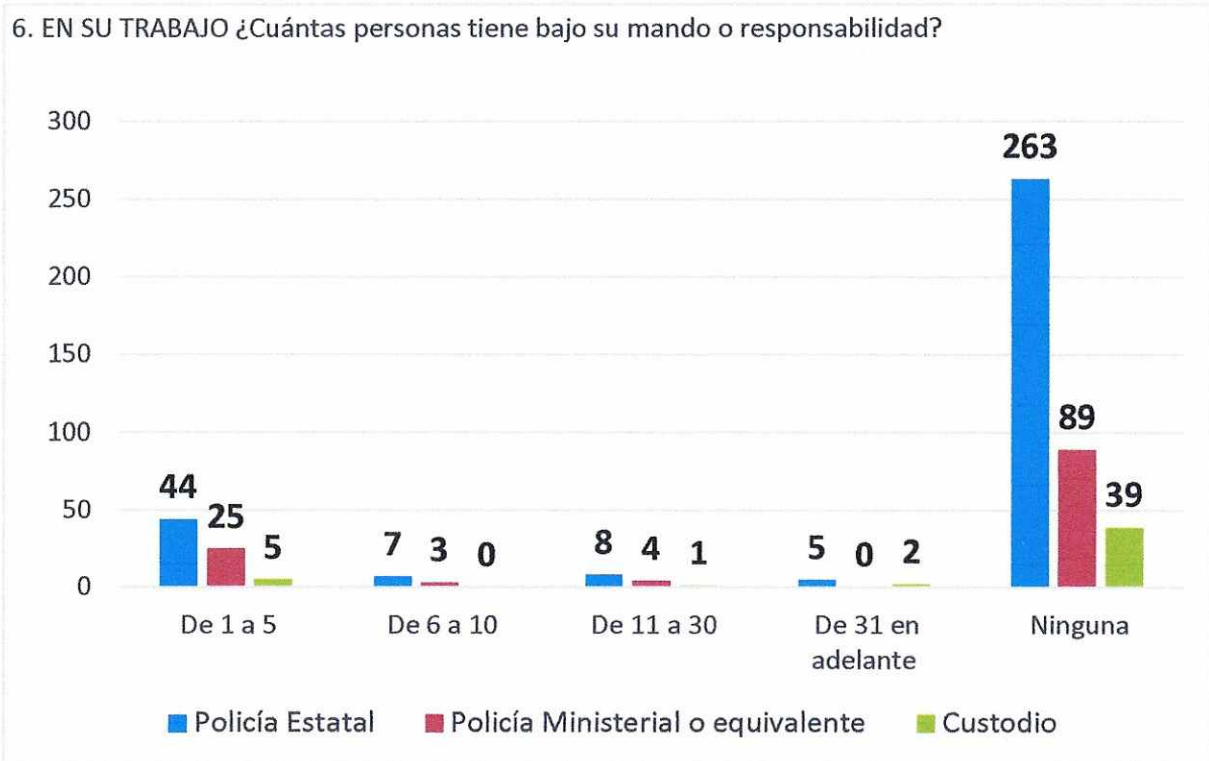
FUNDAMENTO LEGAL.

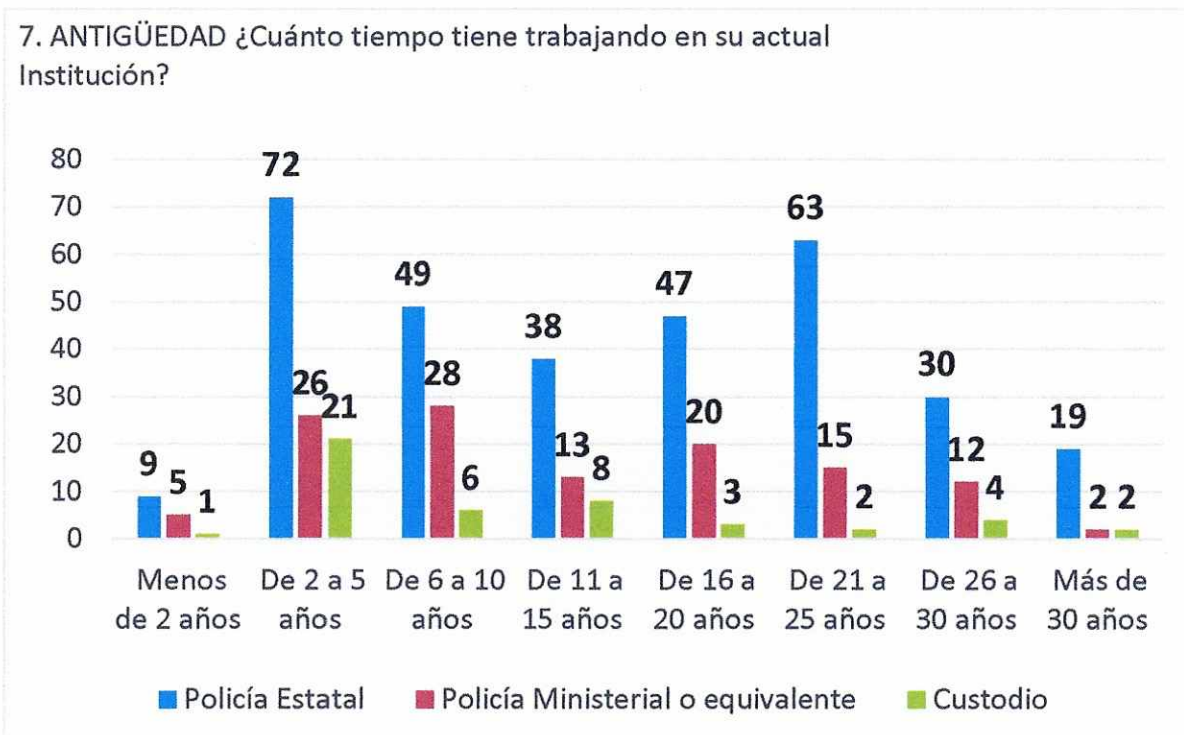
ARTÍCULO 113 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMAN PARTE DE UN PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, HASTA ENTANTO NO SEA ADOPTADA LA DECISIÓN DEFINITIVA, FUNDAMENTO LEGAL: EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO; TERCER PÁRRAFO [...] LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICAS; PODRÁ CONSIDERARSE COMO RESERVADA AQUELLA QUE REVELE DATOS QUE PUDIERAN SER APROVECHADOS PARA CONOCER LAS CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, SUS PLANES, ESTRATEGIAS, TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, SISTEMAS DE COMUNICACIONES

NOMBRE DEL ÁREA:

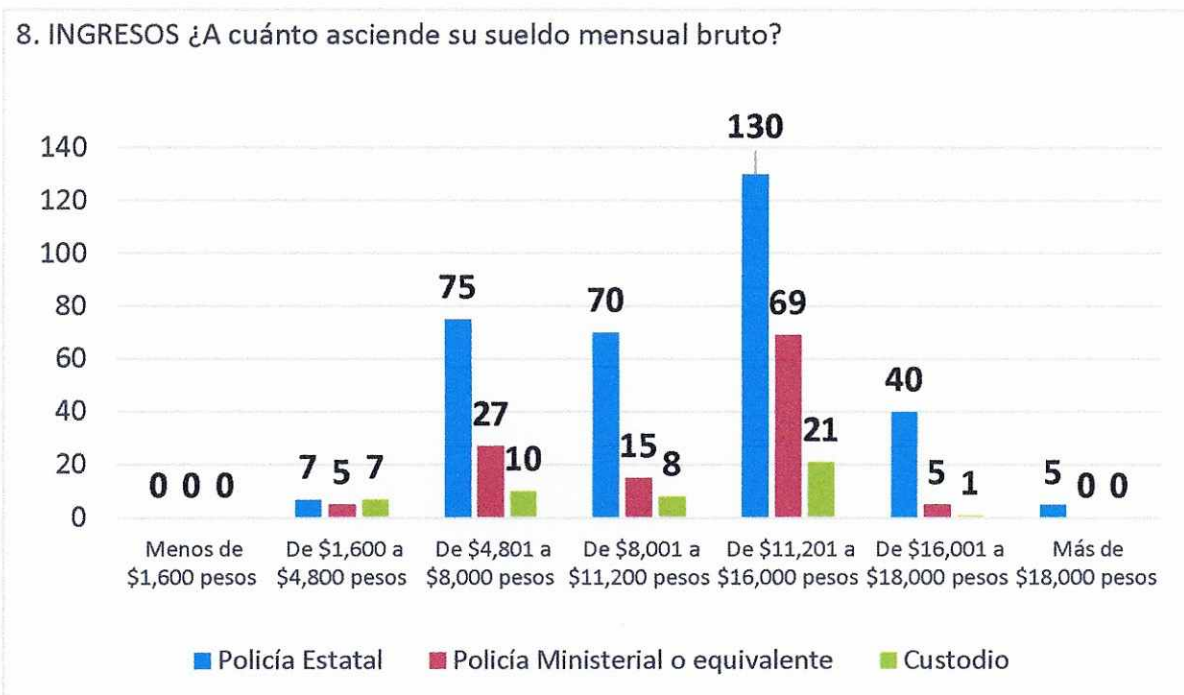
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PERIODO DE RESERVA:	1 AÑO Fecha de desclasificación: 01 de Febrero de 2024.
RÚBRICA DEL TITULAR:	

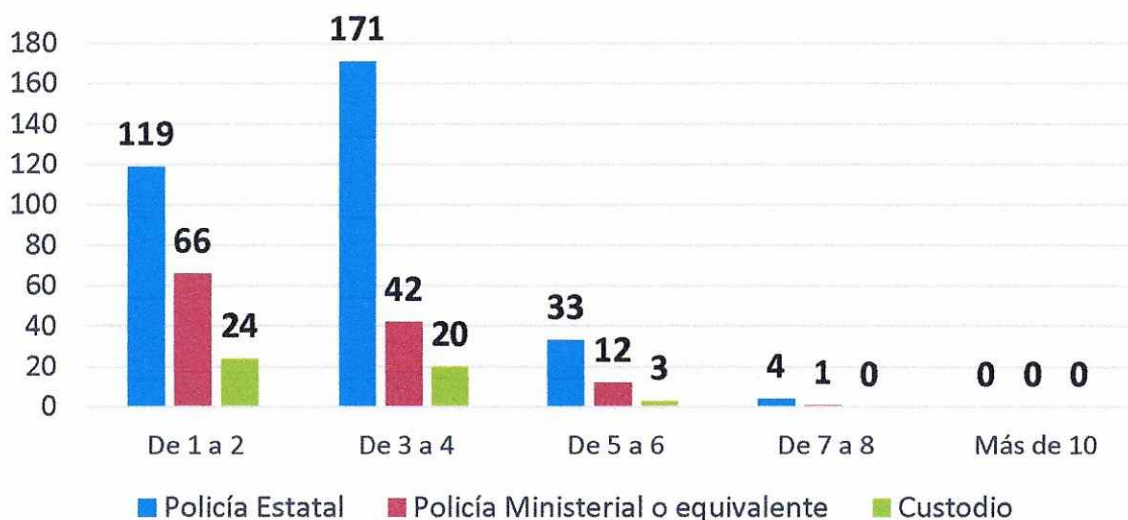




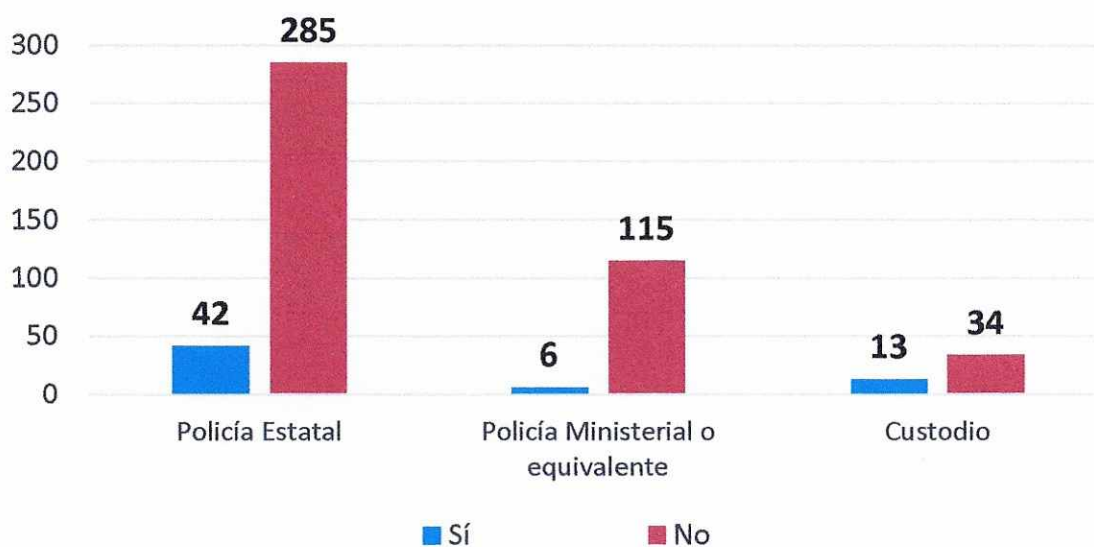
2.2 Aspectos Socioeconómicos

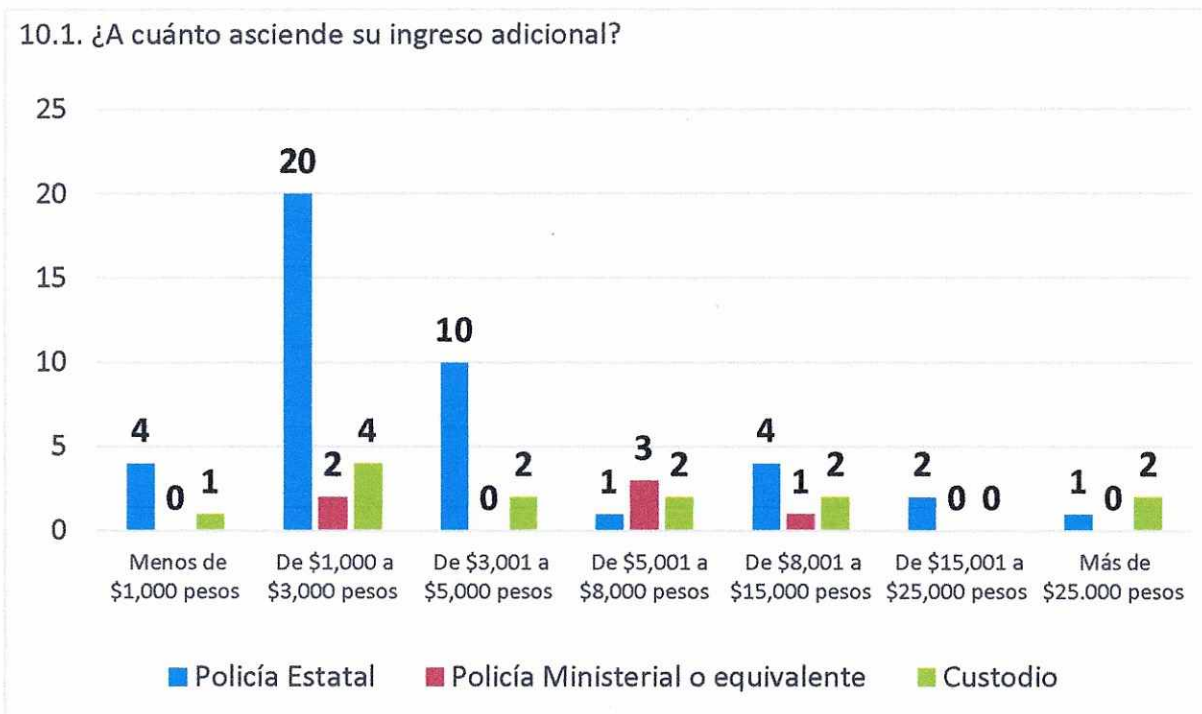


9. DEPENDIENTES ¿Cuántas personas dependen de ese ingreso (incluyéndose)?

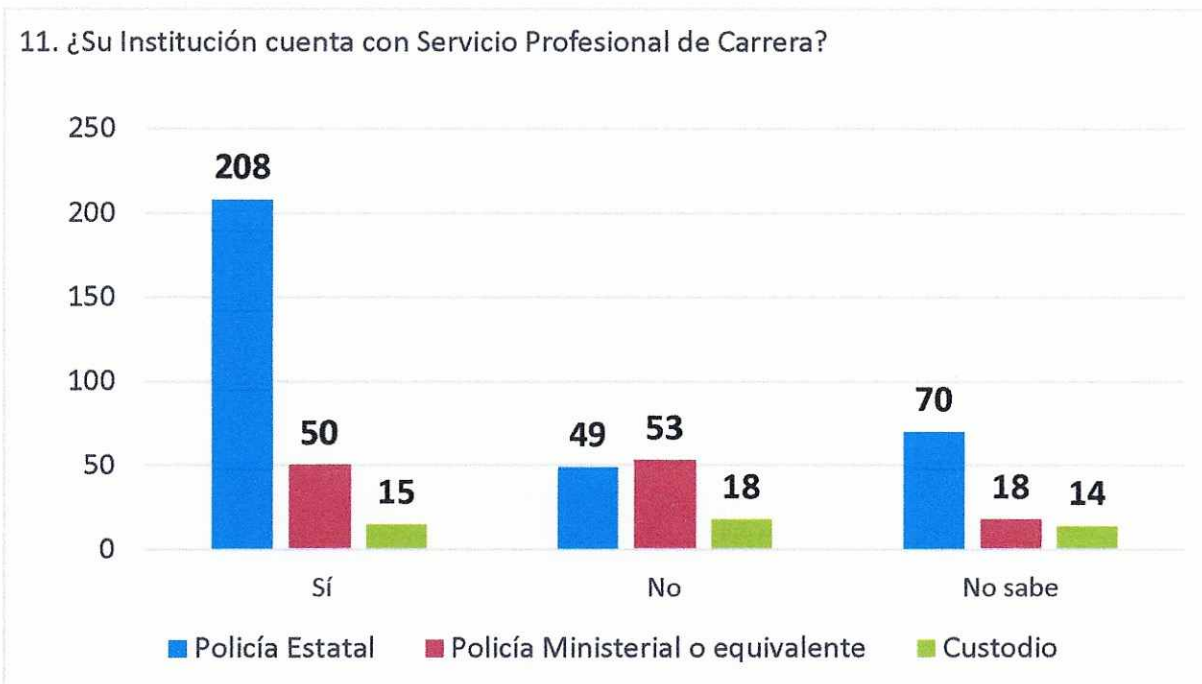


10. INGRESO ADICIONAL ¿Cuenta con otros ingresos por actividad comercial, financiera o servicios profesionales?

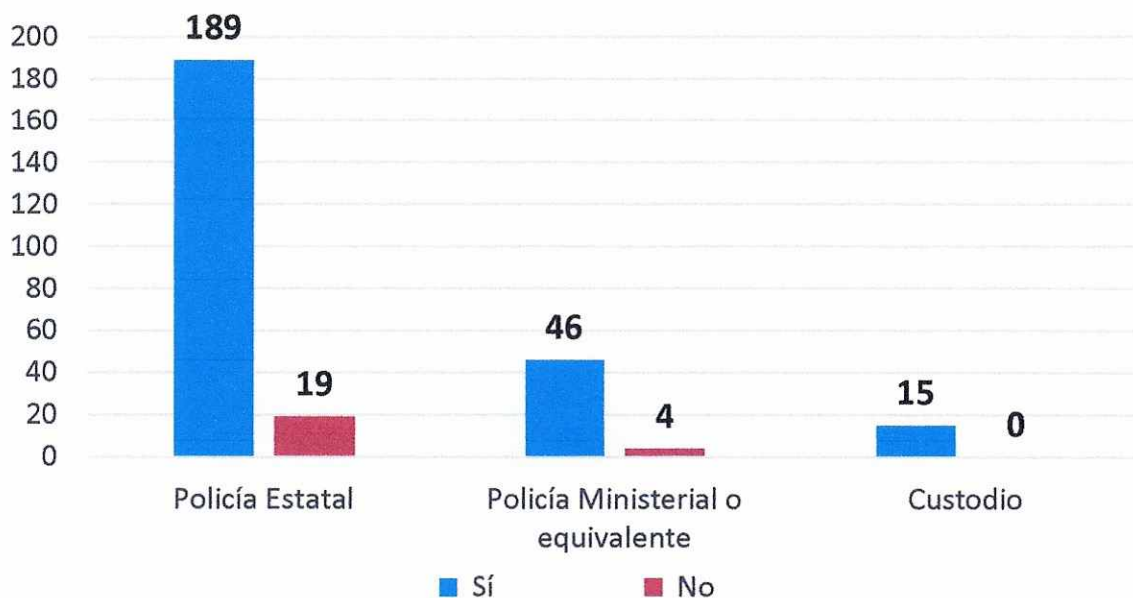




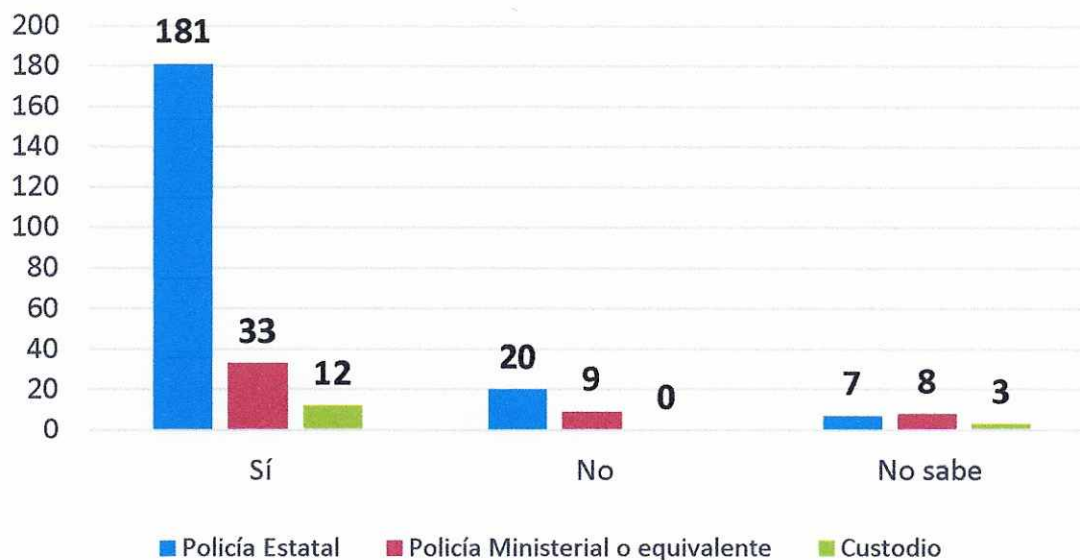
2.3 Profesionalización



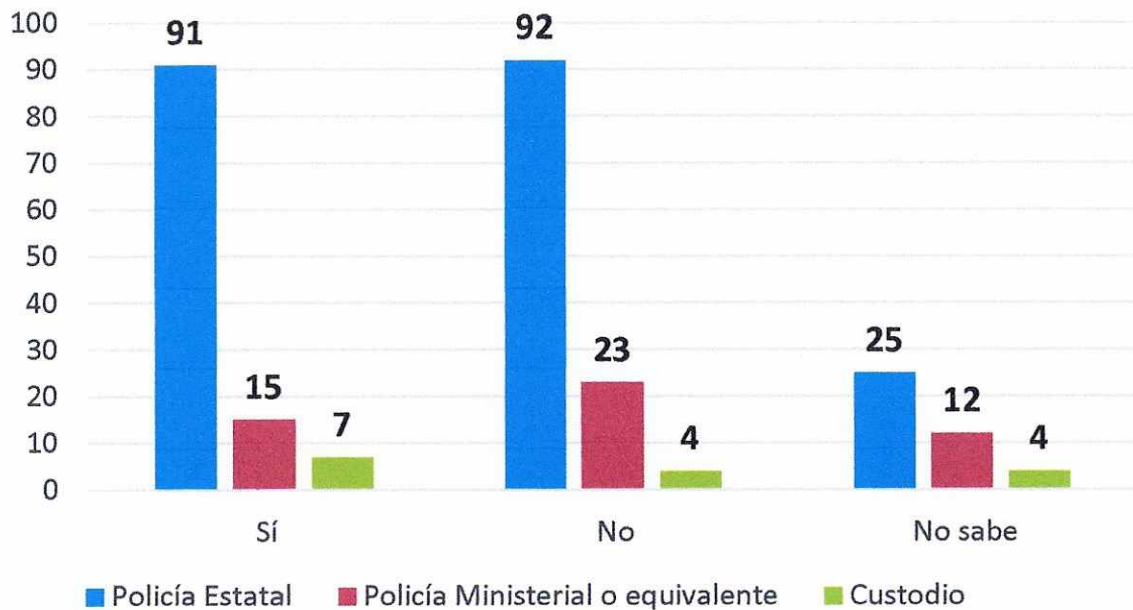
11.1 ¿Conoce las funciones y requisitos que debe cubrir para el puesto que actualmente ocupa?



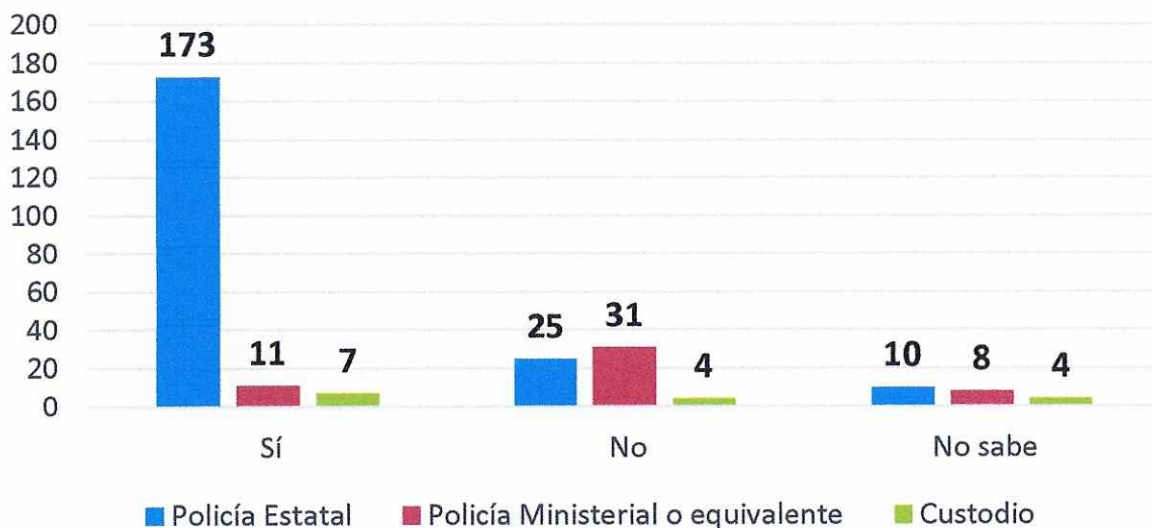
11.2 ¿Su institución emite convocatoria pública y abierta para ocupar las plazas vacantes?



11.3 ¿Cuenta con un plan Individual de carrera aprobado por su institución?



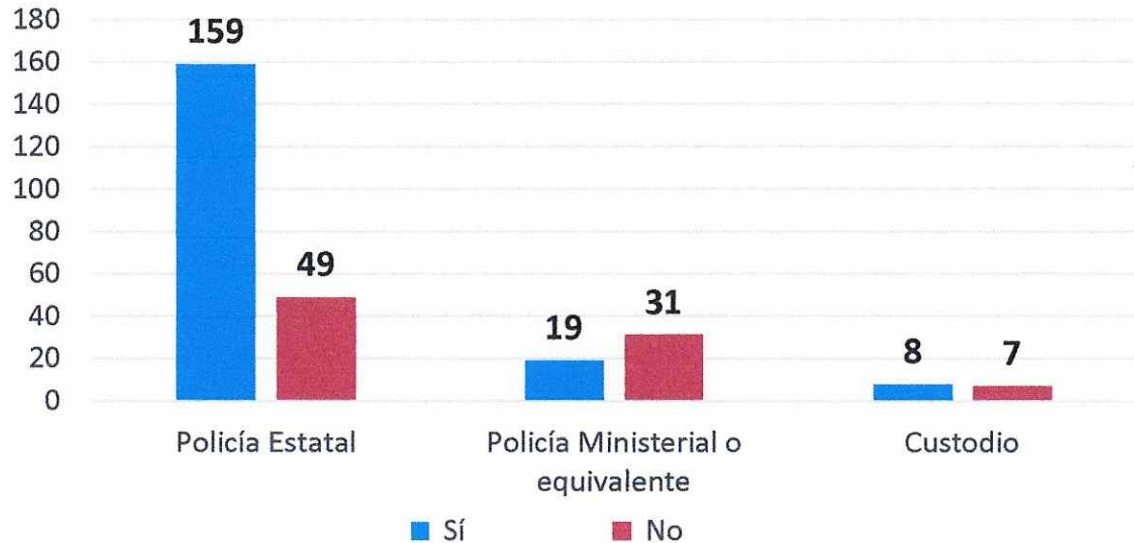
11.4 ¿La promoción o ascensos se realizan a través de concursos de selección públicos y abiertos?



RESERVADO

Principales Resultados Muestrales

11.5 ¿Sabía que, como integrante del Servicio Profesional de Carrera, tiene derecho a que se revisen las resoluciones disciplinarias emitidas en su contra mediante el Recurso de Rectificación?



12. ¿Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública?

ELIMINADO: PREGUNTA 12. UNA GRÁFICA DE BARRAS Y 1 CUADRO DE DATOS 9.88 CM X 16 CM. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 113 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMAN PARTE DE UN PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, HASTA EN TANTO NO SEA ADOPTADA LA DECISIÓN DEFINITIVA, FUNDAMENTO LEGAL: EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO; TERCER PÁRRAFO [...] LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA; PODRÁ CONSIDERARSE COMO RESERVADA AQUELLA QUE REVELE DATOS QUE PUDIERAN SER APROVECHADOS PARA CONOCER LAS CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, SUS PLANES, ESTRATEGIAS, TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, SISTEMAS DE COMUNICACIONES.

NOMBRE DEL ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PERIODO DE RESERVA:	1 AÑO Fecha de desclasificación: 01 de Febrero de 2024.
RÚBRICA DEL TITULAR:	